

27549 - Derecho concursal

Información del Plan Docente

Año académico	2016/17
Centro académico	109 - Facultad de Economía y Empresa
Titulación	449 - Graduado en Finanzas y Contabilidad
Créditos	6.0
Curso	4
Periodo de impartición	Segundo Semestre
Clase de asignatura	Optativa
Módulo	---

1. Información Básica

1.1. Recomendaciones para cursar esta asignatura

No se establece ningún requisito previo para cursar la asignatura. Se recomienda a los alumnos la asistencia tanto a las clases teóricas como prácticas y una participación activa en las mismas.

1.2. Actividades y fechas clave de la asignatura

Las actividades y fechas clave se comunican a través de los medios oportunos al comenzar el periodo lectivo de la asignatura. Las fechas de los exámenes finales se pueden consultar en la página web del Centro.

2. Inicio

2.1. Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

- Identificar y prevenir las situaciones de crisis empresarial
- Conocer los mecanismos de tratamiento de las situaciones preconcursales
- Conocer la trascendencia jurídica y los efectos anudados al *estado de insolvencia* de las personas físicas y jurídicas
- Conocer las consecuencias que sobre las facultades patrimoniales de las personas físicas y jurídicas tiene su declaración de concurso
- Identificar las consecuencias que sobre los acreedores del concursado y los créditos que titulan tiene la declaración concurso.
- Identificar las posibles soluciones al concurso
- Conocer los presupuestos y las consecuencias resultantes de la calificación como culpable de un concurso de

27549 - Derecho concursal

acreedores

- Conocer los presupuestos y consecuencias anudados a la conclusión del concurso
- Ser capaces de buscar, analizar y sintetizar información jurídica
- Determinar y aplicar un método en el estudio y resolución de los casos prácticos

2.2.Introducción

Breve presentación de la asignatura

La asignatura de Derecho Concursal es una asignatura que se imparte en el segundo semestre del cuarto curso del Grado en Finanzas y Contabilidad (FICO).

La relevancia de su estudio resulta del particular régimen jurídico a que se sujeta el tratamiento de los estados de preinsolvencia e insolvencia en atención a su incidencia sobre el funcionamiento del mercado y sobre los intereses de los que en él participan.

Mediante el estudio de esta asignatura el alumno obtiene los conocimientos y recursos suficientes para conocer el tratamiento jurídico de la crisis empresarial.

3.Contexto y competencias

3.1.Objetivos

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

El objetivo fundamental de esta asignatura es que los alumnos se familiaricen con el Derecho de las crisis empresariales. El tratamiento de la crisis empresarial tiene una particular trascendencia atendidas las relaciones jurídicas, de diversa naturaleza, que concurren en la empresa. En efecto, no debe olvidarse que en el tratamiento de la crisis empresarial debe atenderse circunstancias temporales y materiales cuya correcta atención presupone una formación y conocimientos específicos en aras de minimizar el coste de las situaciones de preinsolvencia y de insolvencia empresarial.

A través de la impartición de esta asignatura se busca contribuir a la completa formación de los futuros graduados en Finanzas y Contabilidad (FICO), suministrándoles herramientas que les permitan evaluar y resolver situaciones en sus tareas de asesoramiento y gestión empresarial.

3.2.Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura de "Derecho Concursal" es una asignatura que se imparte en el segundo semestre del cuarto curso de grado. Se trata de una asignatura optativa de seis créditos ECTS.

Esta asignatura presupone pues una serie de conocimientos ya adquiridos por nuestros alumnos que les permitirán detectar y conocer las situaciones de preinsolvencia y de insolvencia empresarial y proceder a su adecuado tratamiento. Se trata pues de una asignatura en la que el alumno tiene la posibilidad de aplicar conocimientos ya adquiridos a concretas situaciones y con objetivos precisos.

El alumno comprueba, por tanto, la importancia práctica de los conocimientos contables y jurídicos a que ha tenido

27549 - Derecho concursal

acceso a través de las asignaturas del Grado. Comprueba que la empresa es una entidad global en la que convergen relaciones jurídicas de todo tipo- laborales, fiscales, negociales, etc...- que han de ser determinadas y tenidas en cuenta no sólo para tratar de resolver las situaciones de preinsolvencia sino también, una vez advertido el *estado de insolvencia*, para actuar el concurso de acreedores.

3.3.Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

- Comprender la naturaleza de la empresa e instituciones, su relación con el entorno económico, jurídico, social y medioambiental y la incidencia del mismo sobre las áreas financiera y contable de las organizaciones.

- Capacidad de análisis y síntesis
- Capacidad para la resolución de problemas
- Capacidad para la toma de decisiones

3.4.Importancia de los resultados de aprendizaje

Importancia para aprendizaje posterior o su relevancia en el futuro profesional

Uno de los objetivos principales de esta materia es facilitar una aproximación al mundo jurídico que permita un mejor conocimiento de la realidad normativa en que se desenvuelven los empresarios en el mercado.

Se podrán resolver casos prácticos aplicando el sistema de fuentes propio del ordenamiento mercantil.

Se sabrán interpretar las normas reguladoras del derecho de las crisis empresariales, y subsumir los problemas que justifican el recurso a tal instrumento en los supuestos de hecho de estas normas para, de este modo, extraer las consecuencias jurídicas pertinentes.

Se accederá al empleo las TICs en la búsqueda y obtención de información de carácter jurídico.

4.Evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

1.- En primera convocatoria (junio)

A) Sistema de evaluación continua:

27549 - Derecho concursal

La nota del alumno resultará de la superación de dos pruebas teórico- prácticas. Cada una de las pruebas tendrá carácter liberatorio.

a) La primera de las pruebas irá referida a la primera mitad del temario.

Para aprobar la prueba y liberar materia el alumno debe obtener una nota igual o superior a cinco puntos (5) sobre una nota máxima de diez puntos (10).

b) La segunda de las pruebas se refiere a la segunda mitad del temario.

Para aprobar la prueba y liberar materia el alumno debe obtener una nota igual o superior a cinco puntos (5) sobre una nota máxima de diez puntos (10).

Superadas ambas pruebas liberatorias, la media de la suma de las calificaciones obtenidas será la calificación del alumno.

B) Sistema de evaluación global:

A este sistema de evaluación tendrán acceso los alumnos que hayan optado por el sistema de evaluación global, los alumnos que no hubieran superado la asignatura mediante el sistema de evaluación continua y también tienen acceso aquellos alumnos que habiendo superado la evaluación continua, deseen mejorar su calificación (art. 9.3 del Reglamento de Evaluación)

A estos efectos se entiende que han optado por el sistema de evaluación global los alumnos que aun habiendo superado la asignatura por el sistema de evaluación continua realicen la prueba global. En este caso el alumno que haya superado la asignatura por evaluación continua y se presente al global se le pondrá la mejor de las dos calificaciones (Artículo 9.3 del Reglamento de Evaluación).

La prueba global es una prueba escrita referida al temario de la asignatura.

La prueba global constará de dos partes. Una primera teórica en que el alumno ha de responder a diez de las once preguntas que se le formulen. Una segunda parte práctica en que el alumno ha de resolver un caso de Derecho concursal. Cada una de las partes se valorará sobre un total de diez puntos, siendo necesario para superar la prueba global haber obtenido al menos cinco puntos en cada una de ellas. La nota de la prueba global será la media de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes en que se divide. De la media de la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes en que se divide esta prueba global resultará la calificación del alumno.

2.- En Segunda convocatoria (septiembre)

El alumno será evaluado mediante la realización de una prueba global.

La prueba global es una prueba escrita referida al temario de la asignatura.

La prueba global se divide en una parte teórica y una parte práctica. La superación de la asignatura por esta modalidad

27549 - Derecho concursal

requiere a su vez superar cada una de las dos partes en que se divide el examen y para ello el alumno deberá obtener una nota superior a cinco puntos (5) sobre un total de diez puntos (10) en cada una de las precitadas partes.

La calificación del alumno se determina por la media de la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes en que se divide esta prueba global.

5.Actividades y recursos

5.1.Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

La asignatura tiene una dimensión teórica y práctica.

La asignatura incorpora junto a la docencia presencial (con clases teóricas y enseñanza práctica basada en el modelo del caso con la correspondiente exposición y posterior análisis y debate por los alumnos) un sistema de trabajo dirigido y autónomo del alumno. Este trabajo autónomo tiene lugar fuera del aula y es orientado por el profesor a través de las correspondientes tutorías.

5.2.Actividades de aprendizaje

Actividades presenciales

Las actividades que requieren la presencia del alumno en el aula deben alternar convenientemente las clases expositivas de teoría y las basadas en la resolución de problemas y casos prácticos.

Actividades expositivas y de sistematización de conocimientos a cargo del profesor. Este tipo de actividades tienen asignadas un total de 30 horas por alumno y grupo. Este tipo de clases proporcionan al alumno un primer contacto teórico con los conceptos y conocimientos básicos de la asignatura que le permitirán, posteriormente, realizar un trabajo personal más eficaz y, a la postre, un mejor aprendizaje de la materia. Estas sesiones se realizarán una vez a la semana.

Las clases prácticas tienen asignadas un total de 30 horas por alumno y grupo. A través del método del caso se incentiva la intervención del alumno en el aula y se facilitará, de este modo, que desarrolle su capacidad para la identificación y análisis de los problemas jurídicos, además de su sentido crítico y su destreza para la exposición oral. Además, de este modo, el alumno se familiariza con el uso del lenguaje técnico-jurídico propio de la asignatura.

En las clases prácticas se promueve la adquisición por parte del alumno de la competencia transversal de consulta de TICs para el acceso a la información jurídica.

Estas actividades se completan con tutorías o seminarios que sirven para aclarar dudas sobre los contenidos teórico-prácticos de la asignatura y planificar y supervisar la elaboración de los trabajos por parte de los alumnos.

27549 - Derecho concursal

Aprendizaje autónomo o trabajo personal del alumno

El trabajo personal del alumno fuera del aula también es esencial para su aprendizaje; consistirá entre otras actividades en:

Lectura y estudio dirigidos de material bibliográfico indicado y/o suministrado por el profesor responsable del grupo.

Análisis y resolución de los problemas y casos planteados por el profesor.

Estudio de los contenidos teóricos y prácticos, resolución de supuestos prácticos, así como la búsqueda y análisis de información para la realización de trabajos.

5.3.Programa

Tema 1º.- Declaración de concurso

- 1.- Presupuestos de la declaración
- 2.- La comunicación del inicio de negociaciones previas a la declaración de concurso
- 3.- Solicitud de declaración del concurso
 - 3.1.- Concurso voluntario
 - 3.2.- Concurso necesario
- 4.- Declaración de concurso
- 5.- Publicidad de la declaración del concurso

Tema 2º.- La administración concursal

27549 - Derecho concursal

- 1.- Estructura del órgano de administración concursal
- 2.- Funciones de los administradores concursales
- 3.- Ejercicio del cargo y régimen de responsabilidad
- 4.- Retribución

Tema 3º.- Efectos de la declaración del concurso sobre el deudor

- 1.- Efectos de la declaración del concurso sobre el deudor
 - 1.1.- Intervención
 - 1.2.- Sustitución
- 2.- Efectos de la declaración del concurso sobre el deudor persona física
- 3.- Efectos de la declaración del concurso sobre el deudor persona jurídica.

Tema 4º.- Efectos de la declaración del concurso sobre los acreedores

- 1.- Efectos sobre el ejercicio de las acciones individuales
- 2.- Efectos sobre los créditos
 - 2.1.- Prohibición de compensación
 - 2.2.- Suspensión del devengo de intereses
 - 2.3.- Suspensión del derecho de retención
 - 2.4.- Interrupción de la prescripción
- 3.-Efectos sobre los contratos
 - 3.1.- Vigencia de los contratos con obligaciones recíprocas

27549 - Derecho concursal

3.2.- Incidencia del concurso sobre los contratos de trabajo

3.3.- Otros efectos

Tema 5º.- Efectos del concurso sobre los actos perjudiciales para la masa activa

1.- Las acciones rescisorias concursales

1.1.- Los actos perjudiciales para la masa activa

1.2.- El período de sospecha

2.- Exclusiones del régimen rescisorio concursal

2.1.- Los actos ordinarios de la actividad empresarial o profesional del deudor realizados en condiciones normales

2.2.- Los acuerdos de refinanciación

3.- Legitimación para el ejercicio de las acciones rescisorias en el concurso

4.- Efectos de la reintegración

Tema 6º.- La masa activa

1.- Los bienes y derechos que se integran en la masa activa

2.- La situación del empresario casado

3.- Separación de bienes de la masa activa

4.- Formación del inventario

Tema 7º.- Determinación de la masa pasiva

1.- Comunicación y reconocimiento de créditos

2.- Créditos concursales y créditos contra la masa

27549 - Derecho concursal

3.- La clasificación de los créditos concursales

3.1.- Créditos con privilegio especial

3.2.- Créditos con privilegio general

3.3.- Créditos subordinados

3.4.- Créditos ordinarios

4.- El informe de la administración concursal

4.1.- Publicidad

4.2.- Impugnación

Tema 8º.- El convenio

1.- La propuesta anticipada de convenio

1.1.- Presentación

1.2.- Admisión a trámite de la propuesta

1.3.- Adhesiones de acreedores y aprobación judicial del convenio

2.- Apertura de la fase de convenio

2.1.- Presentación y admisión a trámite de la propuesta de convenio

2.2.- La Junta de Acreedores

2.3.- Tramitación escrita del convenio

2.4.- Aprobación judicial del convenio

3.- Efectos del convenio

Tema 9º.- La liquidación

- 1.- Apertura de la fase de liquidación
- 2.- Efectos de la liquidación
- 3.- Operaciones de liquidación y pago a los acreedores

Tema 10º.- Calificación del concurso

- 1.- Presupuestos de apertura de la pieza de calificación
- 2.- Efectos de la calificación culpable del concurso
 - 2.1.- Efectos personales
 - 2.2.- Efectos patrimoniales
 - 2.3.- Responsabilidad por el déficit del concurso

Tema 11º.- Conclusión y reapertura del concurso

- 1.- Conclusión del concurso
- 2.- Reapertura del concurso

5.4.Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

El calendario de sesiones presenciales se hará público en la web del centro, la presentación de trabajos y otras actividades será comunicada por el profesor responsable a través de los medios adecuados.

5.5.Bibliografía y recursos recomendados

La bibliografía actualizada de la asignatura se consulta a través de la página web de la biblioteca

<http://psfunizar7.unizar.es/br13/eBuscar.php?tipo=a>